REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°12/2020 ID N°385912

"CONSTRUCCION EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS, CAAZAPÁ, BUENA VISTA Y MACIEL - PLURIANUAL 2020-2021"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 27 días del mes noviembre de 2020, siendo las 12:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PARA **"CONSTRUCCION EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS, CAAZAPÁ, BUENA VISTA Y MACIEL - PLURIANUAL 2020-2021""** ID N° 385912, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 12 de noviembre a las 11:30. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

1) **CONSTRUSACI S.A:** Francisca Larramendia Aguilar C.I N° 5.640.380.

   Total de la Oferta: 486.533.135 gs

2) **Cañiza Construcciones:** Orlando Gusther Cañiza Aquino C.I N° 2.223.168.

   Total de la Oferta: 456.889.901 gs

3) **Constructora y Metalúrgica MIQUEAS:** Alfonzo Benítez Arevalos con C.I N° 3.628.310.

   Total de la Oferta: 439.998.720 gs

4) **S&V Servis del Grupo Megga Import:** Cristian Manuel González Viera C.I N° 3.193.461.

   Total de la Oferta: 504.118.670 gs

5) **D Y D Arquitectura y Construcciones:** Liz Fabiola Nuñes Torres C.I N° 5.082.081.

   Total de la Oferta: 468.947.600 gs

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

OBSERVACIÓN 1:

- **CONSTRUSACI S.A:** Francisca Larramendia Aguilar C.I N° 5.640.380: La empresa S&V Servis su patente es de Ciudad del Este y la empresa D Y D Arquitectura y Constructora de Asunción.

Respuesta Comité:

La Observación será tenida en cuenta, se analizará los documentos presentados y se solicitará las aclaraciones correspondientes en caso de ser necesario.-

OBSERVACIÓN 2:

- **D Y D Arquitectura y Construcciones:** Liz Fabiola Nuñes Torres C.I N° 5.082.081: La empresa Constructora y Metalúrgica Miqueas no cuenta con personal técnico calificado con experiencia de 10 años como solicita el PBC, no se visualiza en la carpeta la constancia de DDJJ de Bienes de la Contraloría, su precio **439.998.720** está por debajo del 20% del margen de la referencia. La empresa Cañiza Construcciones su precio **456.889.901** está por debajo del 20% del margen de la referencia.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

Respuesta Comité:

Las Observaciones de carácter formal será tenida en cuenta, se analizarán los documentos presentados y se solicitará las aclaraciones correspondientes en caso de ser necesario. Se observa que los precios ofertados por las empresas MIQUEAS y CAÑIZA, se encuentran por debajo del referencial, se solicitaran las aclaraciones correspondientes.-

OBSERVACIÓN 3:

- **Cañiza Construcciones:** Orlando Gusther Cañiza Aquino C.I N° 2.223.168: La empresa Constructora y Metalúrgica Miqueas, presenta un arquitecto de un año de antigüedad y en el PBC se solicita 10 años, no tiene experiencia especifica en el ramo, no presenta acta de recepción provisoria ni definitiva, presenta Balance solo de un año y en el PBC solicita 3 años.

Respuesta Comité:

Las Observaciones serán tenidas en cuenta, se analizarán los documentos presentados y se solicitarán las aclaraciones correspondientes en caso de ser necesario.-

OBSERVACIÓN 4:

- **S&V Servis del Grupo Megga Import:** Cristian Manuel González Viera C.I N° 3.193.461: La empresa Construsaci S.A, falta pago de personal a IPS según fecha de emisión de constancia de SIPE N°1618943 que son datos extraídos de IPS por la DNCP.

Respuesta Comité:

Las Observaciones serán tenidas en cuenta, se analizarán los documentos presentados y se solicitarán las aclaraciones correspondientes en caso de ser necesario.-

OBSERVACIÓN 5:

- **CONSTRUSACI S.A:** Francisca Larramendia Aguilar C.I N° 5.640.380: En el SIPE figura que tenemos mora con el pago a IPS, pero se adjunta en la oferta el certificado de cumplimiento con el seguro social IPS al día.

Respuesta Comité:

Se verifica que el Oferente presento el Cumplimiento del Seguro social, al día.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	OFERENTES				
	CONSTRUSACI	CAÑIZA	MIQUEAS	S&V SERVIS	DIANEL
A) **Formulario de Oferta y Lista de Precios *** *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Oferente CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS ha presentado su planilla de precios de forma incompleta, específicamente, dentro de su oferta no se ha visualizado los ítems del 59 al 92, por tanto y teniendo en cuenta que la LISTA DE PRECIOS, es un documento de carácter sustancial, y en cumplimiento de la normativa vigente y del Pliego de bases y condiciones, corresponde sin más trámite, la descalificación de la empresa CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS, del presente proceso licitatorio.-

Las demás ofertas quedan en competencia.-

Conforme al análisis y verificación de los documentos presentados las empresas cumplen con los requisitos establecidos y exigidos en el PBC y la Ley.-

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los oferentes en competencia los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresas se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

De conformidad al punto *11 DATOS DE LA LICITACIÓN, la visita al sitio de obras es de CARÁCTER OBLIGATORIO, y al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato,*

Por tanto TODOS LOS OFERENTES, al presentar su oferta han aceptado todas las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Conforme documentos de los Oferentes e informe y acta remitida de la Institución Departamental, todas las empresas han realizado la VISITA DE OBRAS y han presentado su constancia de visita de obras.-

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No se ha encontrado.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Conforme el análisis de los precios ofertados, todos los precios, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 12-11-2020 11:30

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, todas las empresas participantes, han obtenido el certificado de origen, sin embargo y teniendo en cuenta que todas las empresas cuentan con el certificado de origen, no será aplicado el margen de preferencia.-

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El Oferente con el precio más bajo, declara domicilio y presenta los documentos respaldatorios dentro del territorio Departamental, por tanto será analizada su oferta: CAÑIZA CONSTRUCCIONES.-

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

ACLARACIONES SOLICITADAS AL OFERENTE:

Teniendo en cuenta que la oferta presentada se encuentra por debajo del 20% del precio referencial, se ha solicitado la aclaración correspondiente en fecha 23-11-2020. El OFERENTE, ha respondido en tiempo y forma, por mesa de entrada de la Gobernación de Caazapá, y este Comité dictamina que los precios ofertados son ACEPTABLES y han sido justificados fehacientemente, por lo que se analizará los demás documentos presentados.-

Por lo que, se verificará la Oferta de la empresa a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

REQUISITOS - DOCUMENTOS	CAÑIZA CONSTRUCCIONES
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *(El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.)*	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos.-	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
La empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***[1].***	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***[0.80]***	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[60%]***	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Balance de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2017-2018-2019.	**CUMPLE**
Estado de Resultados de los años mencionados. (2017-2018-2019)	**CUMPLE**
El oferente **CAÑIZA CONSTRUCCIONES** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado. De acuerdo con el análisis de Formulario N°5 presentado por el oferente **CAÑIZA CONSTRUCCIONES**, los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[60%]***	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación,	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un ***[3]*** contrato, durante los últimos diez ***[3]*** años, similares a las obras propuestas.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***[2017-2018-2019]*** en la actividad de construcciones.-	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, ha presentado los FORMULARIOS N°2 Y N°4 y ha acompañado sus respectivas actas de recepción según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente y ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 10 años como mínimo de experiencia*** *demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa.* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***10*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
Contrato que vincule al profesional con la empresa.	**CUMPLE**
El Oferente ha presentado el FORMULARIOS N°6 y ha presentado el Curriculum y los documentos del Profesional con la antigüedad y perfil requerido. Ha presentado las referencias y los contratos respectivos Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1(un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton. 1(un) camión de carga, capacidad no menor de 5 ton 1 (una) camioneta de apoyo 2(dos) hormigonera de 200 lts 2 (dos) hormigonera de 400 lts 2(dos) vibrador para hormigón 2(dos) sierras circular eléctrica 2 (dos) taladros eléctricos Guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**
El Oferente ha presentado el FORMULARIO N°8 y los documentos que demuestran y corroboran suficientemente que dispone de las maquinarias y equipos requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Procedimiento.	

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

POR LO TANTO, la empresa **CAÑIZA CONSTRUCCIONES, HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y han presentado el precio más bajo para el presente proceso licitatorio.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 12/20,** PARA **CONSTRUCCION EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS, CAAZAPÁ, BUENA VISTA Y MACIEL - PLURIANUAL 2020-2021" ID N° 385912** al oferente; **CAÑIZA CONSTRUCCIONES DE ORLANDO CAÑIZA AQUINO, CON RUC 2223168-4, por Gs. 456.889.901 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos uno)** por ser la oferta que ha cumplido a cabalidad todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio Srio. De Administracion y Finanzas	Lic. Fredy Manuel Vazquez Yegpa Encargado de Contabilidad	Abg. Saul Rodriguez Miranda Coordinador de Proyectos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS				
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS - ID 385912				
EMPRESA: CAÑIZA CONSTRUCCIONES				
INDICES	**2017**	**2018**	**2019**	**REFERENCIA**
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	434.534.946	482.581.513	492.640.777	IGUAL O MAYOR A 1
PASIVO CORRIENTE	53.033.994	51.442.038	51.933.585	
RATIO	8,19	9,38	9,49	**9,02**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	53.033.994	51.442.038	51.933.585	NO MAYOR A 0,8
ACTIVO TOTAL	473.792.056	517.852.103	522.858.884	
RATIO	0,11	0,10	0,10	**0,10**
ACTIVO LIQUIDO				60% de la oferta
ACTIVO LIQUIDO	440.707.192			440.707.192

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN